



Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. de Finanzas

APRUEBA PRESUPUESTO PARA AÑO 2025

DECRETO N° 24277

COPIAPO, 17 DIC 2024

VISTOS: Las Leyes N° 21.640 y 21.722 de los años 2023 y 2024, respectivamente, que aprueban el Presupuesto del Sector Público para los años 2024 y 2025 en cada caso; el D.L. N° 1.263/75, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; el Acta de Proclamación Alcalde autos ROL N° 92-2024-A del Tribunal Electoral de Atacama de fecha 21 de noviembre de 2024; el certificado N° 459/2024 emitido por la Secretaría Municipal, que da cuenta la aprobación otorgada por el Honorable Concejo Comunal de Copiapó al Presupuesto Municipal para el año 2025, en sesión extraordinaria N° 07 celebrada con fecha 12 de diciembre de 2024 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 65° letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde debe requerir el pronunciamiento del concejo municipal para aprobar, entre otros instrumentos, el presupuesto municipal.

2.- Que el artículo 82° del mismo cuerpo legal define que el concejo deberá entregar el pronunciamiento requerido, antes del 15 de diciembre.

3.- Que según consta en el certificado N° 362/2024 de fecha 04 de octubre de 2024 emitido por la Secretaría Municipal, el Honorable Concejo Municipal de Copiapó recibió la propuesta institucional del Presupuesto Municipal para el año 2025, en los términos que lo establece el artículo 82° de la LOCM, en sesión ordinaria N°32 realizada el 04 de octubre de 2024.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la formulación presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Copiapó año 2025, conformado por los programas sectoriales que se indican y sus correspondientes estimaciones:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ESTIMACIÓN (M\$)

GESTION MUNICIPAL

60.561.165

SALUD

31.308.778

CEMENTERIO

641.688

presente decreto a la Administración Municipal.

2.- **DESIGNASE** como unidad responsable de la supervisión del

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EMMA SUSANA GAETE CASTILLO
Secretaria Municipal



MAGLIO CICARDINI NEYRA
Alcalde de Copiapó

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Atacama.
- Subsecretaría de Desarrollo Reg. y Adm.
- Administración municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Control.
- Dirección de Salud Municipal.
- Transparencia Municipal.
- Archivo Oficina de Partes.
- MCN/ESGC/CAS/DGA/jgr.-